

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

***Memoria
2016***

***Ruta
del Limarí***



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

INDICE

Menoría.....	1
2016	1
Mensaje del Directorio	3
Capítulo 1.....	4
Antecedentes Generales	4
1.1 Identificación de la Sociedad.....	4
1.2 Decreto Supremo de Adjudicación.....	5
1.3 Tipo de sociedad	5
1.4 Dirección.....	5
1.5 Propiedad de la Entidad.....	5
1.6 Controlador	6
1.7 Directorio	6
1.8 Administración.....	7
1.9 Personal	7
1.10 Remuneración al Directorio	7
1.11 Hechos Esenciales.....	8
1.12 Responsabilidad Social y desarrollo sostenible	9
Capítulo 2.....	11
Actividades Y Negocio de la Sociedad	11
2.1 Descripción del Sector donde opera la Sociedad.....	12
2.2 Características del Contrato de Concesión	13
2.3 Obras Relevantes de la Concesión.....	14
2.4 Contrato de Construcción.....	16
2.5 Factores de Riesgo	17
2.6 Política de Inversiones	19
2.7 Política de Dividendos	19
Capítulo 3.....	20
Estados Financieros	20
3.1 Principales Índices Financieros	21
3.2 Informe de los Auditores Independientes y Estados Financieros	23
3.3 Notas a los Estados de Situación Financiera	31
3.4 Declaración de Responsabilidad.....	72

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Mensaje del Directorio**

Señores Accionistas:

Con fecha 31 de mayo de 2013, se publica en el Diario Oficial, el Decreto Supremo N°151, del Ministerio de Obras Públicas, por medio del cual Adjudica el contrato de “Concesión Para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo”. Esto nos genera una nueva oportunidad de afianzar nuestra alianza con el Estado de Chile, que perdura desde hace más de 20 años y de la que nos sentimos plenamente orgullosos de formar parte de nuevo y nos lleva a redoblar nuestros esfuerzos y colaboración con el desarrollo de la Infraestructura Vial del país.

Esta obra que se emplaza entre las Provincias del Elqui y Limarí conectando la ciudad de Ovalle con la ciudad de Coquimbo, obra que ha sido muy esperada por la comunidad, ya que dotará al camino existente de muy altos niveles de seguridad y permitirá dotar a la ruta de excelentes condiciones de operación lo que sin duda contribuirá al desarrollo productivo y turístico de la IV región.

El proyecto conecta las ciudades de Ovalle y la ciudad de Coquimbo y contempla la construcción de una segunda calzada entre Ovalle y Pan de Azúcar en una longitud aproximada de 56 km, incluyendo la cuesta Las Cardas, la construcción del By Pass al sector de Pan de Azúcar con la construcción de 15 km de nueva calzada, la construcción Av. Las Torres (nueva conexión con La Serena) de 2,4 km y la mejora de la vialidad local en el sector Pan de Azúcar dotando al sector de un perfil urbano en aproximadamente 12 km. Añadido a esto se contempla la construcción de pasos peatonales, zonas de paradas de buses, calles de servicio y otras similares, de claro beneficio comunitario.

Durante el año 2016 se intensificaron los trabajos en la totalidad de la obra, destacando la finalización del movimiento de tierras del By Pass, el inicio de las actividades desde Ovalle a la Cuesta de las Cardas y el gran avance del movimiento de tierras desde la cuesta hasta el Tramo Urbano de Pan de Azúcar, en el que también se han iniciado los trabajos, alcanzándose a 31 de diciembre un avance de ejecución de obras del 49,44%.

Además de esto destaca que, en íntima relación con el MOP, se produjo la total tramitación de la Resolución de Obras Adicionales, que incorpora nuevas obras al contrato y modifica los plazos contractuales del mismo, quedando fijados los plazos de PSP para marzo de 2018.

Aprovecho esta oportunidad para recalcar que los logros que hemos obtenido durante este período, expresados en estas páginas, se deben al trabajo y compromiso de nuestros trabajadores, autoridades, plana profesional y ejecutiva que participa activamente en la concreción de este proyecto. A todos se agradece su esfuerzo y valiosa entrega.

Finalmente agradecemos el poder estar presente, dirigiendo este selecto equipo, y ser parte del desarrollo de esta Región y de la Nación entera, para beneficio del presente y futuro de ella.

A continuación les presento el informe correspondiente al ejercicio comercial del año 2016 contenido en la siguiente Memoria y Estados Financieros de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.

Directorio
Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.

Capitulo 1.

Antecedentes Generales



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

1.1 Identificación de la Sociedad

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., RUT 76.307.944-9, se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 11 de julio de 2013 ante el señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas N° 53788, N° 35912 correspondiente al año 2013 y se publicó en el Diario Oficial el día 17 de julio de 2013.

1.2 Decreto Supremo de Adjudicación

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. es titular del contrato de concesión adjudicado mediante Decreto Supremo N°151 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 06 de marzo de 2013, por medio del cual se adjudicó el contrato para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “CONCESION PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA RUTA 43 DE LA REGION DE COQUIMBO”, por el sistema de concesión, en adelante “la Concesión” o “el Contrato de Concesión”. Este Decreto de Adjudicación fue publicado en el Diario Oficial el día 31 de mayo de 2013.

1.3 Tipo de sociedad

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. es una sociedad anónima cerrada, sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el número 274 y en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

1.4 Dirección

La Sociedad Concesionaria tiene su domicilio en Santiago, calle Av. Isidora Goyonechea 2800 Of. 2401, Las Condes.

Número telefónico : (56-2) 2355 68 34

1.5 Propiedad de la Entidad

Al 31 de diciembre de 2015 el capital de la Sociedad, que está representado por 20.000 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de accionistas:

Accionista	Acciones Suscritas	Acciones pagadas	% Participación
Concesiones Viales Andinas S.p.A.	10.200	10.200	51%
Soc. de Inversión Ruta La Serena – Ovalle S.A.	9.800	9.800	49%
Total	20.000	20.000	100%

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

1.6 Controlador

La entidad controladora directa es Concesiones Viales Andinas S.p.A., que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones Chile S.p.A.

La propiedad del accionista mayoritario (Sacyr Concesiones Chile S.p.A.) está representada en el único accionista, Sacyr Concesiones SL, sociedad española.

1.7 Directorio

El directorio al 31 de diciembre de 2015 está conformado de la siguiente forma:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Domingo Jiménez Ortega Ingeniero de caminos 23.721.449-8	Félix Corral Fernández Ingeniero de Caminos Extranjero
Cristián Eduardo Sandoval Cataldo Ingeniero Civil 9.854.989-7	René Castro Ruiz Ingeniero Comercial 9.229.738-1
Carlos Antonio Kattan Said Ingeniero Comercial 6.379.639-5	Manuel José García Fernández Financiero 24.681.641-7
Miguel Ignacio Guerrero Gutiérrez Ingeniero Comercial 5.546.791-9	José Gabriel Cox Donoso Ingeniero Comercial 6.065.868-4
Juan Eduardo Vargas Peyreblanque Ingeniero Civil 7.810.349-3	Ricardo Bachelet Artigues Ingeniero Civil 7.944.566-5



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**1.8 Administración**

Domingo Jiménez Ortega

RUT: 23.721.449-8

Presidente DirectorioIngeniero de Caminos

Jorge Maureira Frazier

RUT: 7.319.639-6

Gerente GeneralIngeniero Civil

1.9 Personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Descripción	Cantidad
Profesionales superiores	3
Profesionales técnicos	9
Administrativos y mantención	5

1.10 Remuneración al Directorio

Durante el año 2016, los Directores no recibieron remuneraciones u otros conceptos por el ejercicio de sus funciones.

Respecto del personal clave que se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M\$ 101.865, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016 (M\$ 70.532 por el año 2015).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

1.11 Hechos Esenciales

- Con fecha 28 de diciembre de 2016, en Sesión Ordinaria de Directorio del mes de diciembre de 2015, fue designado Domingo Jiménez Ortega como Director y Presidente de la Sociedad, en reemplazo de don Rafael Gómez del Río Sanz - Hernanz
- Mediante Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 25 de enero de 2016 y a partir de esa fecha fue designado Luis Felipe García Morales ingeniero de caminos canales y puertos, como nuevo Gerente General de la sociedad, en reemplazo de Jorge Maureira Frazier.
- Mediante Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 28 de marzo de 2016, se acordó:
 - Se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el 25 de abril de 2016.
 - Se deja constancia que se publicarán en el sitio web de la Sociedad la Memoria Anual 2015 y los estados financieros anuales y el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa, a partir del día 08 de abril de 2016.
- Mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2016, se acordó:
 - Fueron aprobados la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.
 - No distribuir dividendo alguno a los accionistas.
 - Revocar el Directorio anterior, designado para el período estatutario correspondiente el siguiente Directorio:

<u>Directores Titulares</u>	<u>Directores Suplentes</u>
Domingo Jiménez Ortega	Feliz Corral Fernández
Cristian Eduardo Sandoval Cataldo	René David Castro Ruiz
Carlos Antonio Kattan Said	Manuel José García Fernández
Miguel Ignacio Guerrero Gutiérrez	José Gabriel Cox Donoso
Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	Ricardo Bachelet Artigues

- La designación de la empresa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2016.
- La designación del diario electrónico “El Mostrador” para efectuar las publicaciones sociales.
- Aprobar los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones relacionadas del período.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

1.12 Responsabilidad Social y desarrollo sostenible

a) Diversidad en el Directorio

i) **Número de Personas por Género:** 10 Directores Masculinos

ii) **Número de Personas por Nacionalidad:** 7 Directores Chilenos y 3 Director Extranjero

iii) **Número de Personas por Rango de Edad:**

Inferior a 30 Años	-
Entre 30 y 40 Años	1
Entre 41 y 50 Años	7
Entre 51 y 60 Años	1
Entre 61 y 70 Años	1

iv) **Número de Personas por Antigüedad:**

Menos de 3 Años	10
Entre 3 y 6 Años	-
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

b) Diversidad en la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al directorio

i) **Número de Personas por Género:** 1 Gerente Masculino

ii) **Número de Personas por Nacionalidad:** 1 Gerente Español

iii) **Número de Personas por Rango de Edad:**

Inferior a 30 Años	-
Entre 30 y 40 Años	-
Entre 41 y 50 Años	1
Entre 51 y 60 Años	-
Entre 61 y 70 Años	-

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

iv) Número de Personas por Antigüedad:

Menos de 3 Años	
Entre 3 y 6 Años	1
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

c) Diversidad en la organización

i) **Número de Personas por Género:** 11 personas masculinas y 7 personas femeninas

ii) **Número de Personas por Nacionalidad:** 15 personas chilenas y 3 personas españolas

iii) **Número de Personas por Rango de Edad:**

Inferior a 30 Años	5
Entre 30 y 40 Años	5
Entre 41 y 50 Años	6
Entre 51 y 60 Años	2
Entre 61 y 70 Años	-

iv) **Número de Personas por Antigüedad:**

Menos de 3 Años	8
Entre 3 y 6 Años	10
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

d) Brecha Salarial por Género

Tipo de Cargo	N° trabajadores	Masculino	Femenino
Profesionales Superiores	8	83%	17%
Profesionales Técnicos	4	78%	22%
Administrativos	6	55%	45%

Capítulo 2

Actividades Y Negocio de la Sociedad



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

2.1 Descripción del Sector donde opera la Sociedad

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., es una Sociedad cuya única dedicación es la ejecución de proyectos, construcción, operación y mantenimiento de la obra fiscal denominada “Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo”, mediante el sistema de concesiones del Ministerio de Obras Públicas, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

2.2 Características del Contrato de Concesión

La Ruta 43 es una obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación a Sacyr Concesiones Chile S.A. fue publicada en el Diario Oficial del día 31 de mayo de 2013.

Para ejecutar las obras y operar la Concesión de la Autopista, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, se constituyó una Sociedad de objeto único denominada Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. la cual efectuará la Administración general de las obras a través de su propia organización, apoyada por empresas consultoras, asesoras y contratistas para complementar las tareas de diseño, ejecución de los trabajos de construcción, mantenimiento y control de las operaciones.

El objeto social es la ejecución, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (en azul), mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.



El concesionario tiene derecho a explotar la obra por el período de concesión indicado anteriormente, y por consiguiente tiene derecho a cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la obra. Además, el Contrato de Concesión contempla Subsidio Fijo a la Inversión, pagadero por el MOP en 12 cuotas anuales, a contar de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, de acuerdo a las Bases de Licitación.

Los activos concesionados deben ser entregados al finalizar el período de concesión, las Mantenciones para efectos de la correcta operación son efectuadas por la Sociedad Concesionaria, las cuales serán planificadas de acuerdo al tráfico estimado.

Los precios por peajes son establecidos en las bases de licitación. Se establece un Precio por peaje máximo, reajutable por IPC.

La Concesión se extinguirá al cumplirse el plazo por el que se otorgó el acuerdo; por mutuo acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario, o por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario y las que se estipulen en las bases de Licitación.

Durante el período la Sociedad no ha efectuado cambios en los contratos con el Ministerio de Obras Públicas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

2.3 Obras Relevantes de la Concesión

La partidas más relevantes de este proyecto corresponden principalmente, obras de mejoramiento y de reposición de las calzadas existentes, ampliación y construcción de segundas calzadas, ejecución de una variante al trazado del tramo Pan de Azúcar, construcción de intersecciones a desnivel y de intersecciones a nivel reguladas, construcción de calles de servicio y de puntos de retorno a nivel, mejoramiento de los sistemas de saneamiento y drenaje, implementación de elementos de control y seguridad vial del camino, iluminación, paisajismo, estructuras de travieso peatonal y vehicular, según se detallan a continuación:

Descripción general del Proyecto, con una tabla resumen con las mediciones de las unidades de obra más relevantes:

- Longitudes:

TRAMOS	COMPRENDE	LONGITUD APROX.
Tramo 1	Ruta 43: Ovalle – Inicio By Pass Pan de Azúcar	55,920 Km.
Tramo 2	By Pass Pan de Azúcar.	14,800 Km.
Tramo 3	Ruta 43: Sector Urbano de Pan de Azúcar.	12,516 Km.
Tramo 4	Avenida Las Torres	2,404 Km

- Estructuras: 18 unidades
 - 6 Puentes nuevos para ambas calzadas, de longitudes entre 25 y 80 metros.
 - 9 Pasos Superiores, dos de estos para enlaces tipo diamante.
 - 2 Pasos Inferiores para Enlaces (Enlace El Peñón y Av., La Cantera)
 - 1 Paso Superior para Ferrocarril.
- Pasarelas Peatonales: 8 unidades
- Construcción Retornos a Nivel en Mediana: 10 unidades
- Plazas de Pesaje: 1 unidad
- Plazas de Peaje: 1 unidad

Añadido a las obras del contrato, se encuentra en trámite, a la espera de la firma de la respectiva Resolución de obras adicionales que se detalladas en la siguiente tabla y que han sido solicitadas ya por el MOP según se señala en el **ORD N°2881 SCRL 1614, de fecha 22 de diciembre de 2015**

Tratamiento semiurbano del sector de Recoleta
Atravieso vehicular con conexión a la ruta, sector Romeralcillo
Atravieso vehicular con conexión a la ruta, sector Higueritas
Atravieso vehicular con conexión a la ruta, sector Pejerreyes
Retorno a nivel sector Aguas Buenas
Atravieso vehicular con conexión a la ruta, sector Aguas Buenas
Atravieso peatonal Plaza de Pesaje
Calle local conectividad comunidad Santa Filomena
Ampliación doble calzada salida de Ovalle desde dm. 3.100 a 5.880

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

INFOGRAFÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 Región de Coquimbo

Tramo 1: Inicio Km 5.880 - Km 61.800 (56 Km)
Ovalle - By Pass Pan de Azúcar



Tramo 2: Inicio Km 0.000 - Km 14.800 (14.8 Km)
By Pass Pan de Azúcar



Tramo 3: Inicio Km 62.200 - Km 74.716 (12.5 Km)
Sector urbano de Pan de Azúcar

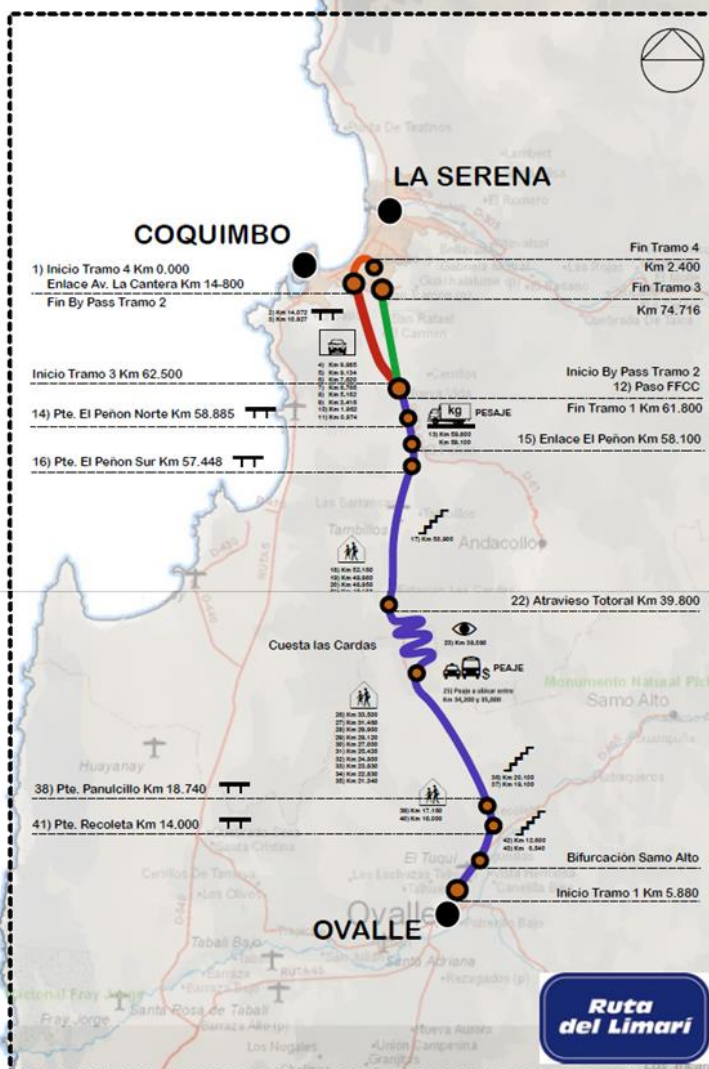


Tramo 4: Inicio Km 0.000 - Km 2.404 (2.4 Km)
Avenida Las Torres



Listado de Infraestructura:

- 1) Enlace Av. La Cantera (Paso Interior) Km 14.800
- 2) Puente La Laguna Km 14.072
- 3) Puente La Vega Km 10.927
- 4) Atravesado Vehicular N° 8 Km 9.985
- 5) Atravesado Vehicular N° 7 Km 9.134
- 6) Atravesado Vehicular N° 6 Km 7.620
- 7) Atravesado Vehicular N° 5 Km 6.765
- 8) Atravesado Vehicular N° 4 Km 5.162
- 9) Atravesado Vehicular N° 3 Km 3.416
- 10) Atravesado Vehicular N° 2 Km 1.962
- 11) Atravesado Vehicular N° 1 Km 0.974
- 12) Paso Superior Fierrocariles Km 0.125
- 13) Plaza de Pesaje Km 59.800 - Km 59.100
- 14) Puente El Peñon Norte Km 58.885
- 15) Enlace El Peñon Km 58.100
- 16) Pte. El Peñon Sur Km 57.448
- 17) Pasarela Tamolillo Km 50.900
- 18) Atravesado Peatonal Villa el Progreso Km 52.160
- 19) Atravesado Peatonal Las Barrancas Norte Km 49.980
- 20) Atravesado Peatonal Las Barrancas Sur Km 49.980
- 21) Atravesado Peatonal Las Cardas Km 42.130
- 22) Atravesado Totoral Km 39.800
- 23) Mirador Las Cardas Km 38.080
- 24) Pesaje Km 34.200
- 25) Pesaje Km 35.000
- 26) Atravesado Peatonal Las Pircas Km 33.500
- 27) Atravesado Peatonal La Reina Km 31.460
- 28) Atravesado Peatonal Las Animas Km 29.900
- 29) Atravesado Peatonal Peñerreyes Km 28.120
- 30) Atravesado Peatonal Estancia El Durazno Km 27.000
- 31) Atravesado Peatonal Los Pozos - Higuertitas Unidas Km 25.420
- 32) Atravesado Peatonal Las Torres Km 24.800
- 33) Atravesado Peatonal Higuertitas Km 23.830
- 34) Atravesado Peatonal Donde Gómez Km 22.830
- 35) Atravesado Peatonal Higuera Coa Km 21.340 / 21.340
- 36) Pasarela Delta Km 20.100
- 37) Pasarela Elena Ester Km 19.100
- 38) Puente Panulillo Km 18.740
- 39) Atravesado Peatonal Inicentro Km 17.160
- 40) Atravesado Peatonal La Alcaparra Km 16.000
- 41) Atravesado Peatonal Romeralillo Km 14.606
- 42) Puente Recoleta Km 14.000
- 43) Pasarela Recoleta Km 12.600
- 44) Pasarela Camo Alto Km 6.540



Simbología



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

2.4 Contrato de Construcción

Como consecuencia de la adjudicación del contrato de concesión, se suscribió un contrato de ingeniería y construcción entre Sociedad Concesionaria Ruta de Limarí S.A. y Sacyr Chile S.A. en donde Sacyr Chile S.A. se obliga a ejecutar la construcción de la obra concesionada en conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, y Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. se obliga a pagar el precio establecido en el contrato.



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

2.5 Factores de Riesgo

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y variaciones en el nivel de actividad de la economía, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a) Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés. La Sociedad definió que su financiamiento sería de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con el acreedor financiero Corpbanca y Consorcio. El importe de financiamiento de inversiones del proyecto se divide en tres tramos cuyo importe máximo asciende a UF 4.350.500 y que será dispuesto en pesos chilenos al tipo de cambio de la UF de la fecha de cada disposición. La tasa de interés es la tasa TAB en UF a 90, 180 o 360 días dependiendo de las fechas establecida en el contrato para la amortización de la deuda o para el pago o la capitalización de los intereses, por lo tanto, se trata de una tasa de interés variable que se encuentra expuesta a la fluctuación de las variables del mercado.

Al respecto cabe destacar que, para mitigar los efectos futuros de la tasa de interés variable, la Sociedad ha fijado la tasa de interés para toda la vida del Tramo 1 A del préstamo, que asciende a UF 1.228.750, lo cual corresponde a una tasa fija cerrada directamente con Corpbanca y Consorcio y comprometida para todos los desembolsos de este tramo, por lo que no se requerirá de un instrumento financiero específico para estos fines. A su vez El Tramo 1 B, que también asciende a UF 1.228.750, y el Tramo 2, que asciende a UF 1.893.000, se encuentran cubiertos íntegramente por el subsidio fijo a la inversión considerando una amplia holgura en la tasa de interés que permitirá cubrir las fluctuaciones de mercado. Adicionalmente para el Tramo 2 se debe constituir una cuenta de reserva para el servicio de la deuda cuyo saldo debe a lo menos cubrir aquella parte del préstamo que se amortizará en el corto plazo.

El contrato de financiamiento con el acreedor financiero Corpbanca se ha suscrito en UF, por lo tanto, existirán operaciones materialmente significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias. Al respecto cabe precisar que los ingresos para cubrir el préstamo con Corpbanca también se encuentran indexados a la inflación, pues el subsidio a la inversión se encuentra pactado en UF y los ingresos por recaudación de peajes se reajustan anualmente de acuerdo a la variación del IPC por lo que entendemos que el riesgo de tipo de inflación se encuentra adecuadamente cubierto.

Al efectuar un análisis de sensibilidad sobre la deuda cuya tasa de interés es variable en un escenario en que las tasas fluctuaran de -1% y +1%, el efecto en los intereses hubiese fluctuado en torno a:

Efecto en Resultados	Escenario Deuda Tasa Interés Variable		
	Tasa -1% M\$	Tasa Cierre M\$	Tasa +1% M\$
Al 31.12.2016	679.918	1.033.517	1.387.116
Efecto en resultados	353.599	-	(353.599)
Al 31.12.2015	250.163	364.844	479.525
Efecto en resultados	114.681	-	(114.681)

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**b) Riesgo de tipo de cambio**

No existen operaciones significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

c) Riesgo de ingreso

Los ingresos de la concesión corresponden a los ingresos por tráfico y a los ingresos por el subsidio fijo a la inversión que paga el Estado. El tráfico está principalmente vinculado al crecimiento de la economía y al precio del peaje en relación a las rutas competitivas.

Las estimaciones de crecimiento utilizadas para la determinación del servicio de la deuda son conservadoras. Además, no existe competencia relevante que pueda afectar significativamente los flujos del tramo concesionado. También cabe destacar que, de acuerdo al contrato de concesión, la Sociedad percibirá del Estado un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación inicial de los caminos objeto de la concesión. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 12 cuotas anuales que serán determinadas según lo establecido en el artículo 10.2.1 de las Bases de Licitación.

El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso que mitiga el riesgo del negocio respecto a recaudar un determinado ingreso por tráfico vehicular para cumplir con las expectativas del proyecto.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. cobrará sus ingresos en el momento en que los usuarios utilicen el servicio (peaje manual), por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

La Sociedad no mantiene vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros saldos materiales en las cuentas por cobrar. Respecto a las políticas de inversión, la Sociedad sólo realiza inversiones en depósitos a plazo y Fondos Mutuos de renta fija por períodos menores a 90 días.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además, la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto. Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requirió para la construcción de la obra principal.

En este contexto, de acuerdo a los actuales compromisos existentes con los acreedores, los requerimientos de caja para cubrir los pasivos financieros clasificados por tiempo de maduración presentes en el estado de situación financiera, son los siguientes:

Vencimiento Pasivo Exigible al 31 de Diciembre de 2016	Menor a un Año M\$	Entre un año y Tres años M\$	Más de Tres Años M\$
Préstamos de instituciones financieras	4.626.977	-	53.664.522
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	3.300.946	-	1.369.763
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	123.209	-	-
Total	8.051.132	-	55.034.285

Valor razonable de Instrumentos Financieros Contabilizados

No existen diferencias significativas entre los valores justos y los valores libros de los activos y pasivos financieros, lo anterior producto de la reciente fecha de inicio de la concesión.

2.6 Política de Inversiones

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad Concesionaria no mantiene inversiones en otras sociedades.

2.7 Política de Dividendos

La Sociedad se encuentra en etapa de construcción, por consiguiente, no ha iniciado la explotación de la obra concesionada. Al 31 de diciembre de 2015, no se han pagado dividendos.



Capítulo 3

Estados Financieros



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
3.1 Principales Índices Financieros

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCION	1-ene-2016	1-ene-2015
	31-dic-2016	31-dic-2015
	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	33.558.626	18.685.369
Costos de ventas	(33.558.626)	(18.685.369)
Ganancia Bruta	-	-
Gastos de administración y ventas	(78.774)	(287.587)
Ingresos financieros	1.307.842	764.628
Costos financieros	(672.739)	(237.069)
Resultado por unidad de reajuste	(758.954)	(336.875)
Ganancia (Pérdida) Antes de Impuesto	(202.625)	(96.903)
Ingreso por impuesto a las ganancias	(262.587)	337.648
Ganancia (Pérdida) Neta	(465.212)	240.745

La sociedad al 31 de diciembre de 2016 obtuvo una pérdida de M\$ (465.212).-, lo que implicó una disminución de M\$ (705.957).- respecto de la utilidad de igual período de 2015.

Cabe destacar que existe un aumento significativo de los ingresos y costos de actividades ordinarias del ejercicio 2016 con respecto al ejercicio 2015. Este aumento se debe principalmente a que los estados de avance de obra facturados por la Constructora, los cuales se encuentran directamente relacionados con los ingresos y costos por el servicio de construcción, han experimentado un aumento sostenido durante el año 2015 debido a que la sociedad se encuentra operando a plena capacidad. También existe un incremento en los ingresos financieros asociados al activo financiero en que se reconoce el servicio de construcción de la obra concesionada. De acuerdo a NIC 39 este activo financiero durante el período de construcción se conforma con los costos asociados a la construcción de la obra y además devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, por lo tanto, durante esta etapa el saldo del activo financiero sobre el que se aplica la tasa efectiva experimenta periódicamente un aumento en la medida que se cargan los costos de construcción, lo que implica que el ingreso financiero que se determina sobre el saldo de ese activo también experimente periódicamente un aumento durante la etapa de construcción.

Además existe un aumento en los gastos financieros del ejercicio 2016 con respecto al ejercicio 2015. Este aumento se debe principalmente a los intereses devengados de las disposiciones del préstamo suscrito con Banco Consorcio y Corpbanca para financiar la construcción de la obra concesionada. El préstamo con los bancos antes indicados experimentó un incremento de M\$ 35.164.961.- en el ejercicio 2016.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Estructura de la Situación Financiera

Los principales rubros de Activos y Pasivos para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, son los siguientes:

	31 – dic – 2016		31 – dic – 2015	
	M\$	%	M\$	%
Activos				
Activos corrientes	4.757.896	6,00 %	2.270.088	5,22%
Activos no corrientes	74.527.218	94,00 %	41.203.451	94,78%
Total activos	79.285.114	100,00 %	43.473.539	100,00%
Pasivos				
Pasivos corrientes	7.155.095	9,02 %	4.779.549	10,99%
Pasivos no corrientes	51.587.745	65,07 %	17.758.727	40,85%
Patrimonio	20.542.274	25,91 %	20.935.263	48,16%
Total pasivos	79.285.114	100,00 %	43.473.539	100,00%

INDICADORES FINANCIEROS

Los principales Indicadores Financieros para el período analizado son los siguientes:

	31-dic-2016	31-dic-2015
Liquidez corriente (veces) a)	0,66	0,47
Razón ácida (veces) b)	0,66	0,47
Razón de endeudamiento (%) c)	0,35	0,23
Rentabilidad del patrimonio (%) d)	(0,023)	0,011
Rentabilidad de activos (%) e)	(0,006)	0,006
Utilidad por acción (\$) f)	(23.260,62)	12.037,26
Valor libro de la acción (\$) g)	1.027.114	1.046.763

El índice de Liquidez corriente y la razón ácida han experimentado un leve aumento en el ejercicio 2016 con respecto al ejercicio 2015. Esta variación se debe principalmente al aumento experimentado por el activo corriente en el ejercicio 2016, producto principalmente del aumento de la cuenta Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes, principalmente por el IVA de la factura emitida por la Sociedad Concesionaria al MOP por los desembolsos que conforman el costo de construcción los estados de avance de obra registrados al 31 de diciembre de 2016, y del aumento de los pasivos financieros corrientes por las disposiciones del Tramo IVA del préstamo suscrito con los Bancos Corpbanca y Consorcio.

- (a) Activos corrientes/Pasivos corrientes
- (b) Activos corrientes-Existencias/Pasivos corrientes
- (c) Pasivos corrientes/Patrimonio
- (d) Resultado del ejercicio/Patrimonio
- (e) Resultado del ejercicio/Total activos
- (f) Resultado del ejercicio/N° de acciones suscritas y pagadas
- (g) Patrimonio/ N° de acciones suscritas y pagadas

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

3.2 Informe de los Auditores Independientes y Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Héctor Delgado N.

EY Audit SpA

Santiago, 20 de febrero de 2017

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

**Estado de Situación Financiera Clasificado
31 de diciembre de 2016 y 2015**

ACTIVOS	Nota	2016 M\$	2015 M\$
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(6)	134.036	43.532
Otros activos financieros, corrientes	(7)	1.620.924	2.216.342
Otros activos no financieros, corrientes	(8)	300.595	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	(9)	71.371	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	(10)	2.630.970	10.214
Total activo corriente		<u>4.757.896</u>	<u>2.270.088</u>
Activo no Corriente			
Derechos por cobrar, no corrientes	(11)	46.801.535	23.981.178
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	(9)	2.840.413	4.027.643
Activos intangibles distintos de la Plusvalía	(12)	24.414.748	12.423.500
Propiedades, planta y equipos, neto	(13)	19.197	62.987
Activos por impuestos diferidos	(14)	451.325	708.143
Total activo no corriente		<u>74.527.218</u>	<u>41.203.451</u>
Total Activos		<u>79.285.114</u>	<u>43.473.539</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
**Estado de Situación Financiera Clasificado
31 de diciembre de 2016 y 2015 (continuación)**

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	2016 M\$	2015 M\$
Pasivos			
Pasivo Corriente			
Otros pasivos financieros, corrientes	(15)	3.688.951	1.556.798
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, Corrientes	(16)	140.086	17.093
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	(9)	3.300.946	3.017.209
Otras provisiones, corrientes	(17)	6.148	72.223
Pasivos por impuestos, corrientes	(14)	5.769	1.634
Otros pasivos no financieros, corrientes	(18)	13.195	114.592
Total pasivo corriente		<u>7.155.095</u>	<u>4.779.549</u>
Pasivo no Corriente			
Otros pasivos financieros, no corrientes	(15)	50.217.982	17.185.174
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	(9)	1.369.763	573.553
Total pasivo no corriente		<u>51.587.745</u>	<u>17.758.727</u>
Total Pasivos		<u>58.742.840</u>	<u>22.538.276</u>
Patrimonio			
Capital emitido	(19)	20.000.000	20.000.000
Resultados acumulados	(19)	542.274	935.263
Total patrimonio		<u>20.542.274</u>	<u>20.935.263</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u>79.285.114</u>	<u>43.473.539</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

**Estado de Resultados Integrales por Función
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

	Nota	2016 M\$	2015 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	(20)	33.558.626	18.685.369
Costos de ventas	(20)	<u>(33.558.626)</u>	<u>(18.685.369)</u>
Ganancia bruta		-	-
Gastos de administración	(21)	(78.774)	(287.587)
Ingresos financieros	(22)	1.307.842	764.628
Costos financieros	(23)	(672.739)	(237.069)
Resultados por unidades de reajuste	(24)	<u>(758.954)</u>	<u>(336.875)</u>
(Pérdida) antes de Impuesto		(202.625)	(96.903)
(Gasto) ingreso por impuesto a las ganancias	(14)	<u>(262.587)</u>	<u>337.648</u>
(Pérdida) ganancia procedente de operaciones continuadas		(465.212)	240.745
Ganancia procedente de operaciones discontinuadas		-	-
(Pérdida) ganancia		<u>(465.212)</u>	<u>240.745</u>
Estados de Resultados Integrales			
Otros resultados integrales		-	-
(Pérdida) ganancia		<u>(465.212)</u>	<u>240.745</u>
Total resultado integral		<u>(465.212)</u>	<u>240.745</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

	Capital Emitido M\$	Resultados Acumulados M\$	Total Patrimonio M\$
Saldo inicial al 01.01.2016	20.000.000	935.263	20.935.263
Emisión de patrimonio	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-
Pérdida	-	(465.212)	(465.212)
Reverso provisión dividendo mínimo	-	72.223	72.223
Provisión dividendo mínimo	-	-	-
Total cambios en patrimonio	-	(392.989)	(392.989)
Saldo final al 31.12.2016	20.000.000	542.274	20.542.274
Saldo inicial al 01.01.2015	20.000.000	599.055	20.599.055
Emisión de patrimonio	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-
Ganancia	-	240.745	240.745
Reverso provisión dividendo mínimo	-	167.686	167.686
Provisión dividendo mínimo	-	(72.223)	(72.223)
Total cambios en patrimonio	-	336.208	336.208
Saldo final al 31.12.2015	20.000.000	935.263	20.935.263

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
**Estado de Flujos de Efectivo Método Directo
Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

	Nota	2016 M\$	2015 M\$
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación			
Otros cobros por actividades de operación		2.273.427	4.126.232
Intereses pagados		(1.064.917)	(405.780)
Intereses recibidos		54.655	25.609
Otras entradas (salidas) de efectivo		76.911	(2.779.509)
Flujo de efectivo netos procedentes de actividades de operación		<u>1.340.076</u>	<u>966.552</u>
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(32.126)	(23.231)
Compras de otros activos a largo plazo		(35.817.986)	(15.900.897)
Flujo de efectivo neto utilizados en actividades de inversión		<u>(35.850.112)</u>	<u>(15.924.128)</u>
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación			
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		32.513.540	12.604.000
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		5.126.000	2.282.000
Pagos de préstamos de corto plazo		(3.039.000)	-
Flujo de efectivo neto procedentes de actividades de financiación		<u>34.600.540</u>	<u>14.886.000</u>
Incremento (Disminución) Neto en el Efectivo y Equivalentes, antes del Efecto de los Cambios en la Tasa de Cambio		90.504	(71.576)
Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes de Efectivo		-	-
Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período		<u>90.504</u>	<u>(71.576)</u>
		43.532	115.108
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	(7)	<u>134.036</u>	<u>43.532</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

3.3 Notas a los Estados de Situación Financiera

Nota 1 - Información General

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., rol único tributario 76.307.944-9, se constituyó como Sociedad Anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 11 de julio de 2013 ante el Notario Público Señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del conservador de Bienes Raíces de Santiago, el 15 de julio de 2013, a fojas N° 53788, N° 35912 y se publicó en el Diario Oficial el día 17 de julio de 2013. Su domicilio legal es Avenida Isidora Goyenechea N° 2800 piso 24 oficina 2401, Comuna Las Condes, Santiago de Chile.

Al 31 de diciembre de 2016, el porcentaje de avance de la obra es de un 38,64%.

El objeto social es el diseño, construcción, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta Cuarenta y Tres de la Región de Coquimbo”, obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación según Decreto N°151 de fecha 6 de marzo de 2013 publicada en el Diario Oficial el día 31 de mayo de 2013.

Así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La Entidad controladora directa es Concesiones Viales Andinas S.p.A. (Sociedad Anónima cerrada), que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., Entidad con base en España.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes con el número 274. Considerando lo anterior, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital de la Sociedad, que está representado por 20.000 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de Accionistas:

Accionista	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	% Participación
Concesiones Viales Andinas S.p.A.	10.200	10.200	51%
Soc. de Inversión Ruta La Serena - Ovalle S.A.	9.800	9.800	49%
Total	20.000	20.000	100,00%

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión celebrada con fecha 30 de enero de 2017.

La Sociedad es una Entidad de vida útil limitada, la cual tiene una duración máxima de 32 años.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 2 - Criterios Contables Aplicados**

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2016 de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, fueron originalmente formulados de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), las cuales se componen de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y por lo establecido en el Oficio Circular N° 856 del 17 de octubre de 2014 que instruye a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio 2014 contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se hubieren producido como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780 más las normas específicas dictadas por la SVS.

En la re adopción de IFRS al 1 de enero de 2016, la Sociedad ha aplicado IFRS como si nunca se hubiera dejado de aplicar IFRS en sus estados financieros. En consecuencia, no se ha optado por ninguna de las alternativas contempladas en IFRS 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2016 aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015; los estados de cambios en el patrimonio, resultados integrales por función y flujos de efectivo, por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y sus notas relacionadas.

b) Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos Chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 (en adelante "NIC 21"). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

c) Bases de conversión

Al cierre del período los activos y pasivos en unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente, utilizando el valor de \$26.347,98 por 1 UF al 31 de diciembre de 2016 y \$25.629,09 por 1 UF al 31 de diciembre de 2015.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición.

Los bienes de propiedades, planta y equipo se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los bienes.

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles técnicas para las Propiedades, planta y equipo.

Bien	Mínimo (Años)	Máximo (Años)
Vehículos de motor	2	5
Otras propiedades, planta y equipos	2	5

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del período en que se producen.

El beneficio o pérdida en la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en los resultados del período.

e) Acuerdos de concesión

La concesión de la Obra se encuentra dentro del alcance de IFRIC 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible o un mix de ambos según corresponda.

En aplicación de la mencionada interpretación, la Administración ha concluido que, dadas las características del acuerdo de concesión, la Sociedad posee un activo mixto, cuyo fundamento es el siguiente:

i) Derecho por cobrar

Según las instrucciones impartidas en la Interpretación de la Norma Internacional de Información Financiera 12 (en adelante “CINIIF”), la Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor descontado a una tasa de riesgo para este tipo de instrumentos es equivalente al 64,97% del costo total estimado de la construcción de la obra.

En consideración a la duración de estos pagos y a que el Subsidio a la Inversión lo paga el Estado de Chile, la tasa utilizada para descontar estos Subsidios es el promedio de la tasa BCU del 31 de julio de 2013 a 10 y 20 años, y cuyo valor asciende a 2,38%. Esta tasa es utilizada exclusivamente para realizar la evaluación inicial en que se determina que porcentaje del costo total estimado de la construcción de la obra será cubierto por los subsidios a la inversión. Posteriormente la Sociedad reconocerá como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de construcción de la obra en proporción al porcentaje antes indicado.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

y de acuerdo a NIC 39 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

ii) Activos Intangibles distintos de la plusvalía

La Sociedad registró sus activos intangibles de acuerdo al modelo del costo según lo definido en NIC 38 en un 35,03% del costo total estimado de la construcción de la obra, porcentaje que corresponde al costo total estimado de la obra que no será cubierto por el Activo Financiero (Subsidios a la Inversión) determinado según lo indicado en la letra a) anterior, y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad a cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura. Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición y posteriormente, se valorizan a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para amortizar el activo se utilizará el método lineal en un plazo estimado de 22 años.

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores

i) Activos financieros

Son aquellos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función del plazo de vencimiento, clasificándose como no corrientes aquellos cuyo plazo de vencimiento es superior a 12 meses. La Sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Su reconocimiento inicial es a valor razonable con cambios en resultado y las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultados.

- Préstamos y cuentas por cobrar

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo.

Son valorizados al costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, correspondiendo este a su valor razonable inicial.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Detalle sobre los criterios aplicados para reconocimiento y medición de la cuenta por cobrar relacionada al contrato de concesión con el MOP están revelados en la nota 12.

- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)****f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)****i) Activos financieros (continuación)**

Son activos financieros con pagos fijos y determinables y vencimiento fijo. Respecto de estos activos la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento (continuación)

Estos activos se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de transacción, registrándose posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

ii) Deterioro**- Activos financieros**

La Sociedad evaluará en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros pudieran estar deteriorados. Para ello la Sociedad revisa si existen resultados o hechos posteriores al reconocimiento inicial del activo que impacten los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros, que puedan ser estimados con fiabilidad.

La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiere la atención del tenedor del activo sobre eventos que causen la pérdida tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimiento de las cláusulas contractuales; que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras; etc.

Dentro de los períodos comparativos, los activos financieros de la Sociedad no presentan evidencias de deterioro.

- Deterioro de activos no financieros

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)****f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)**
ii) Deterioro (continuación)**- Deterioro de activos no financieros (continuación)**

Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto.

De existir pérdidas de deterioro de operaciones continuas, son reconocidas en el Estado de Resultados en la categoría de gastos.

iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos**i) Impuesto a la renta**

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias para cada ejercicio, y han sido determinados sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes menos los respectivos pagos provisionales enterados a cuenta del impuesto a pagar. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La tasa vigente para el año 2016 corresponde a un 24%. Al 31 de diciembre de 2015 fue de un 22,5%.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)****g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos (continuación)****ii) Impuestos diferidos**

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporarias entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el período en el cual el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

Con fecha 29 de septiembre de 2014 fue publicada la Ley 20.980 sobre la reforma tributaria y según el oficio Circular N° 856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, los efectos originados por los cambios de tasa en los impuestos diferidos fueron llevados a resultados acumulados, en el año 2014.

h) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad tiene alta seguridad de que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

i) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una Sociedad Anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuable, no considera ajustes a la "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

j) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce y mide sus ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con las NIC 11 y NIC 18 (International Accounting Standards).

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y los ingresos pueden ser confiablemente medidos.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

k) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos e intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo a CINIIF 12.

l) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en Caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días o menos. Estas partidas no tienen ningún tipo de restricción y se registran a su costo histórico, el cual no difiere significativamente de su valor de realización.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

3.1) Nuevas normas

Nuevas Normas		Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 9	Instrumentos Financieros	1 de enero de 2018
IFRS 15	Ingresos procedentes de Contratos con Clientes	1 de enero de 2018
IFRS 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de enero de 2018
IFRS 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)****3.1) Nuevas normas (continuación)****IFRS 9 “Instrumentos Financieros”**

En julio de 2014 fue emitida la versión final de IFRS 9 Instrumentos Financieros, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar IAS 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. La norma será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IFRS 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”

IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre IFRS y US GAAP. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de IAS 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Además requiere revelaciones más detalladas. La norma será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IFRIC Interpretación 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera, a estos efectos la fecha de la transacción, corresponde al momento en que una Entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la Entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas normas (continuación)

IFRIC Interpretación 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas (continuación)

Se aplicará esta Interpretación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Si una Entidad aplica esta Interpretación a periodos anteriores, revelará este hecho.

La Compañía aún se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma.

IFRS 16 “Arrendamientos”

En el mes de enero de 2016, el IASB ha emitido IFRS 16 *Arrendamientos*. IFRS 16 establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, IAS 17 *Arrendamientos*, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. IFRS 16 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La aplicación temprana se encuentra permitida si ésta es adoptada en conjunto con IFRS 15 *Ingresos procedentes de Contratos con Clientes*.

La Sociedad no tiene ningún tipo de contrato de arrendamiento vigente por lo que a la fecha la presente norma no aplica a la Sociedad.

3.2) Mejoras y modificaciones

Mejoras y Modificaciones		Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 12	Revelaciones de intereses en otras entidades	1 de enero de 2017
IAS 7	Estado de flujos de efectivo	1 de enero de 2017
IAS 12	Impuesto a las ganancias	1 de enero de 2017
IFRS 2	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2018
IFRS 4	Contratos de seguros	1 de enero de 2018
IAS 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	1 de enero de 2018
IAS 40	Propiedades de inversión	1 de enero de 2018
IFRS 10	Estados Financieros Consolidados	Por determinar

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)****3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)****IFRS 12 Revelación de intereses en otras entidades**

Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelación de la IFRS 12, aplicables a la participación de una Entidad en una subsidiaria, un negocio conjunto o una asociada que está clasificada como mantenido para la venta. Las modificaciones serán efectivas a partir del 1 de enero de 2017 y su aplicación será retrospectivamente.

La Sociedad no tiene ningún tipo de participaciones en otras sociedades, pues por las características de su giro no puede realizar este tipo de inversiones, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IAS 7 “Estado de flujos de efectivo”

Las modificaciones a IAS 7 Estado de Flujos de efectivo, emitidas en enero de 2016 como parte del proyecto de Iniciativa de Revelaciones, requieren que una Entidad revele información que permita a los usuarios de los Estados Financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios derivados de los flujos de efectivo y los cambios que no son en efectivo. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IAS 12 “Impuesto a las ganancias”

Estas modificaciones, emitidas por el IASB en enero de 2016, aclaran como registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda medidos al valor razonable. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)****3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)****IFRS 2 “Pagos basados en acciones”**

En junio de 2016, el IASB emitió las modificaciones realizadas a la NIIF 2 pagos basados en acciones, las enmiendas realizadas abordan las siguientes áreas:

- Condiciones de cumplimiento cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo.
- Clasificación de transacciones de pagos basados en acciones, netas de retención de impuesto sobre la renta
- Contabilización de las modificaciones realizadas a los términos de los contratos que modifiquen la clasificación de pagos liquidados en efectivo o liquidados en acciones de patrimonio

En la entrada en vigencia de la modificación no es obligatoria la restructuración de los estados financieros de periodos anteriores, pero su adopción retrospectiva es permitida. Se permite su adopción anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IFRS 4 “Contratos de seguros”

Las modificaciones abordan las preocupaciones derivadas de la aplicación de los nuevos pronunciamientos incluidos en la IFRS 9, antes de implementar los nuevos contratos de seguros. Las enmiendas introducen las siguientes dos opciones para aquellas entidades que emitan contratos de seguros:

- La exención temporal y opcional de la aplicación de la NIIF 9, la cual estará disponible para las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con los seguro. La excepción permitirá a las entidades que continúen aplicando la NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y valoración, hasta el 1 de enero de 2021.
- El enfoque de superposición, el cual, es una opción disponible para las entidades que adoptan IFRS 9 y emiten contratos de seguros, para ajustar las ganancias o pérdidas para determinados activos financieros; el ajuste elimina la volatilidad en valoración de los instrumentos financieros que pueda surgir de la aplicación de la IFRS 9., permitiendo reclasificar estos efectos del resultado del ejercicio al otro resultado integral.

La Sociedad no realiza actividades relacionadas con la emisión de contratos de seguros, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)****3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)****IAS 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”**

La modificación aclara que una Entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra Entidad que califique, puede elegir, en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una Entidad que no es en sí misma una Entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una Entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada. Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad no tiene ningún tipo de participaciones en otras sociedades, pues por las características de su giro no puede realizar este tipo de inversiones, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IAS 40 “Propiedades de inversión”

Las modificaciones aclaran cuando una Entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en bienes de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso del bien. Un cambio en las intenciones de la Administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las modificaciones deben aplicarse de forma prospectiva y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IAS 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”, IFRS 10 “Estados Financieros Consolidados”

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por determinar debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite la adopción inmediata.

La Sociedad no tiene ningún tipo de participaciones en otras sociedades, pues por las características de su giro no puede realizar este tipo de inversiones, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 4 - Cambio Contable

Al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas consistentemente.

Nota 5 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya realizado al aplicar las Políticas Contables de la Entidad

En la elaboración de los estados financieros de la Sociedad concesionaria se requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad, necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en estos supuestos o estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2016 existen los siguientes juicios o estimaciones que podrían tener un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros:

La Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor descontado a una tasa de riesgo para este tipo de instrumentos es equivalente al 64,97% del costo total estimado de la construcción de la obra.

La Sociedad de acuerdo a NIC 39, reconocerá intereses por ese derecho por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Esta tasa se determina sobre la base de todos los flujos relacionados con la concesión de la obra (costos e ingresos estimados) y se debe revisar anualmente para actualizarla según los costos e ingresos reales.

Nota 6 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a lo siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Caja	22	22
Bancos	134.014	43.510
Total	<u>134.036</u>	<u>43.532</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
Nota 7 - Otros Activos Financieros, Corrientes

El detalle de otros activos financieros, corrientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a lo siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Fondos Mutuos (1)	1.620.924	2.216.342
Total	<u>1.620.924</u>	<u>2.216.342</u>

(1) Los fondos mutuos vigentes al 31.12.2016 fueron suscritos con Banco Corpbanca cuyo vencimiento es a menos de 90 días con una tasa mensual de 0,30%. Los fondos mutuos vigentes al 31.12.2015 fueron suscritos con Banco Corpbanca cuyo vencimiento es a menos de 90 días y con una tasa mensual de 0,30%.

Nota 8 - Otros Activos no Financieros, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a lo siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Remanente IVA Crédito Fiscal	300.595	-
Total	<u>300.595</u>	<u>-</u>

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas
a) Documentos y cuentas por cobrar corriente

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 existen los siguientes saldos por cobrar a corto plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Tipo de Moneda	2016 M\$	2015 M\$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista Común	UF	71.253	-
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	Chile	Accionista	UF	118	-
Total					<u>71.371</u>	<u>-</u>

b) Documentos y cuentas por cobrar, no corriente

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 existen los siguientes saldos por cobrar a largo plazo con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	2016 M\$	2015 M\$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista Común	Pesos	2.840.413	4.027.643
Total					<u>2.840.413</u>	<u>4.027.643</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

c) Documentos y cuentas por pagar, corriente

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 existen los siguientes saldos por pagar a corto plazo con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	2016 M\$	2015 M\$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	Chile	Accionista	Pesos	49.600	45.174
76.125.157-0	Sacyr Operación y Servicios S.A.	Chile	Accionista Común	Pesos	89.588	90.038
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista Común	Pesos	3.161.758	2.881.997
Total					3.300.946	3.017.209

d) Documentos y cuentas por pagar, no corriente

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 existen los siguientes saldos por pagar a largo plazo con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	2016 M\$	2015 M\$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista Común	Pesos	1.369.763	573.553
Total					1.369.763	573.553

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

e) Transacciones

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad Concesionaria ha efectuado las siguientes transacciones significativas con partes relacionadas:

Entidad	Relación	País de Origen	Concepto	Tipo de Moneda	2016		2015	
					Importe de la Transacción M\$	Abono (Cargo) a Resultado M\$	Importe de la Transacción M\$	Abono (Cargo) a Resultado M\$
Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	Accionista Común	Chile	Asesorías Técnicas	UF	427.336	-	411.079	-
			Servicio de Personal	UF	1.725	-	1.952	-
Sacyr Operación y Servicios S.A.	Accionista Común	Chile	Conservación Obras	UF	156.296	-	150.348	-
			Mantenimiento	UF	-	-	619	-
			Trabajos extraordinarios	UF	11.551	-	8.790	-
			Sistema de peaje ITS	UF	-	-	143.113	-
			Contrato SICC	UF	32.582	-	107.345	-
			Retención	UF	-	-	22.091	-
Sacyr Chile S.A.	Accionista Común	Chile	Avance de Obra	UF	25.806.212	-	12.903.599	-
			Provisión Avance Obra	UF	3.161.758	-	1.153.309	-
			Consumo Anticipo	UF	1.290.311	-	718.725	-
			Retención E.P.	UF	774.186	-	431.235	-
			Cambios de Servicio	UF	1.233.590	-	1.470.784	-

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

f) Administración y Alta Dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., así como los Accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en transacciones inusuales y/o relevantes con la Sociedad distintas a las mencionadas en la letra anterior. El número de directores de la Sociedad asciende a cinco.

g) Remuneraciones del Directorio y otras prestaciones

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

h) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los directores

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no ha constituido garantías a favor de los miembros del Directorio.

i) Remuneraciones del personal clave de la Gerencia y su retribución

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M\$101.865, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016 (M\$70.532 por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015).

j) Distribución del personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Descripción	Cantidad 2016	Cantidad 2015
Profesionales superiores	6	3
Profesionales técnicos	6	7
Administrativos y mantención	6	4

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
Nota 10 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar, Corrientes

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Anticipo a proveedores	663	211
Cientes (1)	2.389.540	-
Deudores varios	235.641	-
Fondos por rendir	5.126	10.003
Total	2.630.970	10.214

- (1) El principal saldo en las cuentas por cobrar que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los estados financieros corresponde al IVA de la factura emitida por la Sociedad Concesionaria al MOP por los desembolsos que conforman el costo de construcción del período julio de 2016 a octubre de 2016, cuyo monto asciende a M\$2.389.540.

Nota 11 - Derechos por Cobrar no Corrientes

En este rubro se clasifica la Cuenta por Cobrar al MOP no corriente que surge de la aplicación de la IFRIC 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, y que el Estado tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

Según lo establecido en el Artículo 10.2.1 de las bases de licitación, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) deberá pagar a la Sociedad Concesionaria un subsidio fijo a la inversión. Esta cuenta por cobrar se valoriza al costo amortizado, cuyo valor descontado a una tasa de riesgo para este tipo de instrumentos es equivalente al 64,97% del costo total estimado de la construcción de la obra.

- a) El detalle de los derecho por cobrar (activo financiero), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Cuentas por Cobrar al MOP	46.801.535	23.981.178
Total	46.801.535	23.981.178

- b) El detalle de los movimientos de la cuenta durante el ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Saldo inicial	23.981.178	11.185.353
Reconocimiento de la cuenta por cobrar según el grado de avance de la obra concesionada	21.567.379	12.056.839
Intereses devengados de la cuenta por cobrar (nota 23)	1.252.978	738.986
Saldo final	46.801.535	23.981.178



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 11 - Derechos por Cobrar no Corrientes (continuación)

- b) El detalle de los movimientos de la cuenta durante el período 2016 y 2015 es el siguiente: (continuación)

Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 26.

Nota 12 - Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía

Este rubro está compuesto por aquella parte del costo de la obra que no será cubierto por el activo garantizado por el Estado y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad sobre los flujos provenientes del cobro de peajes.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el que se realizará durante todo el período de construcción de la obra según el grado de avance, el activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, si es que existieran.

El activo intangible tiene una vida útil finita que asciende a 22 años (plazo estimado desde el inicio de la explotación de la concesión hasta el período en que la Sociedad obtenga el Ingreso Total de la Concesión al que el licitante postuló en su oferta económica) y que se amortizará a partir del período en que se inicie la explotación de la autopista.

- a) El detalle del activo intangible al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Activo intangible obra en concesión	24.414.748	12.423.500
Total	<u>24.414.748</u>	<u>12.423.500</u>

- b) El detalle de los movimientos de la cuenta durante el ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Saldo inicial	12.423.500	5.794.970
Reconocimiento del activo intangible según el grado de avance de la obra concesionada	11.991.248	6.628.530
Amortización del activo intangible	-	-
Saldo final	<u>24.414.748</u>	<u>12.423.500</u>

Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 26.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
Nota 13 - Propiedad, Planta y Equipos

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición y se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos entre los años de vida útil estimada de los bienes.

- a) El detalle de los bienes de propiedades, planta y equipo y sus respectivas depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Valor Libro	2016 M\$	2015 M\$
Aplicaciones informáticas	9.111	9.110
Utillajes y medios auxiliares	378	-
Mobiliario y enseres	196.646	195.861
Equipos para procesos y datos	16.562	15.197
Vehículos	103.082	80.636
Total	325.779	300.804

Depreciación Acumulada

Aplicaciones informáticas	(9.063)	(7.256)
Utillajes y medios auxiliares	(173)	-
Mobiliario y enseres	(195.897)	(161.987)
Equipos para procesos de datos	(14.017)	(8.186)
Vehículos	(87.432)	(60.388)
Total	(306.582)	(237.817)
Valor Neto	19.197	62.987

Depreciación del Ejercicio

Aplicaciones informáticas	(1.808)	(4.466)
Utillajes y medios auxiliares	(173)	-
Mobiliario y enseres	(33.910)	(97.630)
Equipos para procesos de datos	(5.831)	(5.733)
Vehículos	(27.043)	(36.717)
Total	(68.765)	(144.546)

Del total de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2016, y que asciende a M\$306.582, M\$68.765 corresponde a la depreciación del ejercicio 2016 (M\$144.546 corresponde a depreciación del ejercicio 2015).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
Nota 14 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos
a) Impuesto a la renta reconocido en el resultado del período

Gastos por Impuestos Corrientes	2016 M\$	2015 M\$
Gasto por impuesto corriente	(5.769)	(1.634)
Ajuste al impuesto corriente del período anterior	-	(22)
Total gasto por impuesto corriente, neto	<u>(5.769)</u>	<u>(1.656)</u>
Gastos por impuestos diferidos a las ganancias		
Gasto por impuestos diferidos del activo financiero (CINIIF 12)	(6.631.593)	(3.262.935)
Gasto por impuestos diferidos del activo intangible (CINIIF 12)	(3.247.343)	(1.784.525)
Gasto por impuestos diferidos por gasto diferido financiero	(98.067)	(100.893)
Beneficio por impuestos diferidos por pérdidas tributarias	597.588	461.020
Beneficio por impuestos diferidos obra en concesión tributaria	9.046.605	4.937.459
Beneficio por impuestos diferidos por gasto diferido tributario	75.992	89.178
Total (gasto) beneficio por impuestos diferidos, neto	<u>(256.818)</u>	<u>339.304</u>
Total (gasto) beneficio por impuesto a las ganancias	<u>(262.587)</u>	<u>337.648</u>

La Sociedad ha reconocido una pérdida tributaria al 31 de diciembre de 2016 de M\$5.864.225 y ha reconocido una pérdida tributaria al 31 de diciembre de 2015 de M\$3.650.937.

b) Impuestos diferidos

La Administración en concordancia con lo dispuesto en la NIC 12 párrafo 47 procedió con la aplicación de las tasas de impuestos correspondientes a los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a la mejor estimación respecto de la realización de activos y pasivos.

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Activos Diferidos	2016 M\$	2015 M\$
Activos por impuestos diferidos		
Obra en Concesión Tributaria	16.575.161	7.528.556
Gastos diferidos por expropiaciones	2.451.785	2.375.793
Pérdidas tributarias	1.583.341	985.753
Total activos por impuestos diferidos	<u>20.610.287</u>	<u>10.890.102</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 14 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

b) Impuestos diferidos (continuación)

Pasivos Diferidos	2016 M\$	2015 M\$
Pasivos por impuestos diferidos		
Activo Financiero (CINIIF 12)	12.636.414	6.004.822
Activo Intangible (CINIIF 12)	6.591.982	3.344.639
Obligaciones con Bancos	930.566	832.498
Total pasivos por impuestos diferidos	20.158.962	10.181.959
Total activo (pasivo) neto por impuestos diferidos	451.325	708.143

c) Movimiento de impuestos diferidos

Los activos (pasivos) de impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	2016 M\$	2015 M\$
Activo por impuesto diferido, saldo inicial	10.890.102	5.402.446
Incremento (decremento) en activo por impuesto diferido	9.720.185	5.487.656
Total cambios en activos por impuestos diferidos	9.720.185	5.487.656
Saldo final activos por impuestos diferidos	20.610.287	10.890.102
	2016 M\$	2015 M\$
Pasivo por impuesto diferido, saldo inicial	10.181.959	5.033.607
Incremento (decremento) en pasivo por impuesto diferido	9.977.003	5.148.352
Total cambios en pasivos por impuestos diferidos	9.977.003	5.148.352
Saldo final pasivos por impuestos diferidos	20.158.962	10.181.959

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
Nota 14 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)
d) Conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos

Conceptos	2016 M\$	2015 M\$
Resultado por impuestos utilizando tasa legal	48.630	21.803
Efecto por diferencias permanentes	103.619	94.948
Efecto por diferencias de tasas	64.122	503.829
Efecto por diferencias en las bases iniciales	(498.527)	(294.611)
Efecto Reajuste Artículo 72	(18)	(6)
Efecto por impuesto único de 1era. Categoría	(5.769)	(1.634)
Efecto por diferencia impuesto único período anterior	-	(22)
Efecto por diferencias patrimoniales	25.356	13.341
(Gasto) ingreso por impuestos utilizando tasa efectiva	<u>(262.587)</u>	<u>337.648</u>

La tasa efectiva utilizada correspondiente al gasto por impuesto asciende a 129,59% para el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 (348,44% para igual período del año 2015).

e) Reforma tributaria

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se publicó la Ley N° 20.780 que contiene la Reforma Tributaria, por medio de la cual se introduce entre otros, modificaciones al sistema tributario de las sociedades que tributan en la primera categoría de la Ley de la Renta. En este contexto, la tasa de impuesto a la renta sube gradualmente desde la tasa vigente del 20% hasta la tasa del 27% en el año 2018, en el llamado sistema tributario semi integrado o de reparto o distribución.

Para efectos de la confección de los presentes estados financieros, se ha considerado el incorporar en la determinación de los impuestos diferidos, la tasa máxima del 27%, pues según lo establecido en la Circular N°49 emitida por el Servicio de Impuestos Internos el 14 de junio de 2016, las sociedades Anónimas quedarán sujetas por defecto al régimen general de tributación dispuesto en la letra B) del Artículo 14 de la LIR, esto es el régimen de imputación parcial de crédito o sistema semi integrado.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 15 - Otros Pasivos Financieros**

Durante el mes de julio de 2013, se suscribe Contrato de Financiamiento entre Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y los acreedores financieros Corpbanca y Consorcio.

El importe de financiamiento se divide en cuatro tramos, según el siguiente detalle:

- Tramo Uno-A por UF1.228.750, a tasa fija, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto, y que se paga con el Subsidio Fijo a la Inversión a pagar por el Estado.
- Tramo Uno-B por UF1.228.750, a tasa variable, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto, y que se paga con el Subsidio Fijo a la Inversión a pagar por el Estado.
- Tramo Dos por UF1.893.000, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto.
- Una vez obtenida la Puesta en Servicio Definitiva, el Tramo Dos se dividirá en el Tramo Dos-A por UF1.419.750 y el Tramo Dos-B por UF473.250.
- Tramo Tres, por UF350.000, para financiar el IVA de construcción.

Los plazos de vencimiento para cada tramo son los siguientes:

- Tramo Uno-A, hasta el 20 de julio del 2027.
- Tramo Uno-B, hasta el 20 de julio del 2027.
- Tramo Dos, hasta la Puesta en Servicio Definitiva o el 20 de mayo de 2017, lo que ocurra primero. Luego, el Tramo Dos se divide y reprograma, obteniéndose: i) el Tramo Dos-A con un plazo de 21 años a partir de la Puesta en Servicio Definitiva, y ii) el Tramo Dos-B, bullet hasta el tercer año desde la Puesta en Servicio Definitiva, refinanciable con test de tráfico hasta igual plazo que el Tramo Dos-A.
- Tramo Dos, 6 meses posteriores a la Puesta en Servicio Definitiva.

Para el Tramo Uno-A, desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de vencimiento final, se aplicará una tasa de 5,20% real anual para operaciones reajustables en cada período.

Para el Tramo Uno-B, desde la fecha de su otorgamiento y hasta el día 23 de diciembre de 2013 (primera fecha de vencimiento de capital), se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 90 días más el “Margen Tramo Uno-B” base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período. Posteriormente, desde el día 23 de diciembre de 2013 (primera fecha de vencimiento de capital) y la fecha de vencimiento final, se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 360 días más el “Margen Tramo Uno-B” base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período.

Para el Tramo Dos, desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de reprogramación, se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 90 días más el “Margen Tramo Dos” base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
Nota 15 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

Para los Tramos Dos-A y Dos-B, en los cuales se dividirá el Tramo Dos en la fecha de reprogramación, se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 180 días más el “Margen Tramo Dos” base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período.

Para el Tramo Tres, desde la fecha de su otorgamiento se aplicará una tasa TAB nominal para operaciones de 90 días más el “Margen Tramo Tres” base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período.

Además se establece en el Contrato de Financiamiento una Comisión de Disponibilidad del 0,5% anual, sobre el promedio de saldos no dispuestos en los Tramos Uno-A, Uno-B y Dos.

a) Otros pasivos financieros, corrientes

	2016 M\$	2015 M\$
Préstamo Banco Corpbanca	3.614.000	1.527.000
Intereses préstamo Banco Corpbanca	47.856	17.175
Intereses préstamo Banco Consorcio	27.095	12.623
Total	3.688.951	1.556.798

b) Otros pasivos financieros, no corrientes

	2016 M\$	2015 M\$
Préstamo Banco Corpbanca	29.284.296	8.730.369
Préstamo Banco Consorcio	24.380.226	11.558.660
Cargo Neto por costos de transacción	(3.446.540)	(3.103.855)
Total	50.217.982	17.185.174

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 15 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

c) Vencimiento y moneda de los otros pasivos financieros

El detalle de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016, que incluyen los intereses por devengar, es el siguiente:

RUT	Acreedor (Banco)	País	Moneda	Tipo tasa de Interés	Base (Días)	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Tipo de Amortización	Hasta 1 año M\$	Más de 1 Año M\$	Total M\$
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 90	2,01	2,01	Cuatrimestral	4.173.529	29.284.296	33.457.825
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 90	2,01	2,01	Cuatrimestral	453.448	24.380.226	24.833.674
Total									4.626.977	53.664.522	58.291.499

El total de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 incluye los intereses pendientes por devengar determinados sobre el saldo de la deuda capital de los préstamos con Bancos vigentes a dicha fecha. Los intereses por devengar al 31 de diciembre de 2016 ascienden a la suma de M\$938.026.

El detalle de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015, que incluyen los intereses por devengar, es el siguiente:

RUT	Acreedor (Banco)	País	Moneda	Tipo tasa de Interés	Base (Días)	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Tipo de Amortización	Hasta 1 año M\$	Más de 1 Año M\$	Total M\$
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 90	3,48	3,48	Cuatrimestral	1.898.700	8.868.841	10.767.541
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 90	3,48	3,48	Cuatrimestral	482.001	11.741.991	12.223.992
Total									2.380.701	20.610.832	22.991.533

El total de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015 incluye los intereses pendientes por devengar determinados sobre el saldo de la deuda capital de los préstamos con Bancos vigentes a dicha fecha. Los intereses por devengar al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la suma de M\$1.145.706.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 16 - Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar, Corrientes

El detalle de las Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar corrientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Concepto	2016 M\$	2015 M\$
Proveedores	119.257	8.814
Facturas por recibir	3.952	3.840
Vacaciones	16.877	4.439
Total	140.086	17.093

Nota 17 - Otras Provisiones, Corrientes

El detalle de las Otras provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Provisión bonos al personal	6.148	-
Provisión dividendos mínimos	-	72.223
Total	6.148	72.223

	Provisión Bono extra M\$	Provisión Dividendo M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2015	522	167.686	168.208
Provisiones adicionales	-	72.223	72.223
Provisión reversada	(522)	(167.686)	(168.208)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-	72.223	72.223
Provisiones adicionales	6.148	-	6.148
Provisión reversada	-	(72.223)	(72.223)
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	6.148	-	6.148

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
Nota 18 - Otros Pasivos no Financieros, Corrientes

El detalle de los otros pasivos no financieros, corrientes al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Impuestos por pagar	7.338	109.756
Leyes sociales por pagar	5.857	4.836
Total	13.195	114.592

Nota 19 - Patrimonio
a) Capital Suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital de la Sociedad, que está representado por 20.000 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto	% Participación
Concesiones Viales Andinas S.p.A.	Unica	10.200	10.200	10.200	51,00
Soc. de Inversión Ruta La Serena - Ovalle S.A.	Unica	9.800	9.800	9.800	49,00
Total		20.000	20.000	20.000	100,00

Serie	2016		2015	
	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000

Mediante instrumento privado suscrito con fecha 27 de marzo de 2015, la Sociedad Sacyr Concesiones Chile S.A. vendió 2 acciones y Concesiones Viales Andinas S.p.A. vendió 9.798 acciones de Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. a Sociedad de Inversión Ruta La Serena - Ovalle S.A. en el precio de M\$10.899.463 y M\$2.225, respectivamente, representativas de un 49% del total de su capital social.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 19 - Patrimonio (continuación)

b) Resultados acumulados

	2016	2015
	M\$	M\$
Saldo al inicio del período	935.263	599.055
Provisión dividendo mínimo	-	(72.223)
Reverso provisión dividendo mínimo	72.223	167.686
Resultado del ejercicio	(465.212)	240.745
Total	<u>542.274</u>	<u>935.263</u>

c) Ganancias por acción

El detalle de las ganancias por acción al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Ganancia Básica por Acción	2016	2015
	M\$	M\$
(Pérdida) Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la Controladora	(465.212)	240.745
Resultado disponible para Accionista	(465.212)	240.745
Promedio ponderado de número de acciones	20.000	20.000
(Pérdida) Ganancia básica por acción en pesos	(23.260,62)	12.037,26

d) Gestión del capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas.

Nota 20 - Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias

Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos sobre la base del grado de avance del trabajo llevado a cabo. Los ingresos de operación se reconocen en el cual los servicios son prestados.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 20 - Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias (continuación)

El resumen de los ingresos de actividades ordinarias por el año 2016 y 2015 es el siguiente:

a) Ingresos de Actividades Ordinarias

	2016 M\$	2015 M\$
Ingresos de actividades ordinarias de construcción	33.558.626	18.685.369
Total	<u>33.558.626</u>	<u>18.685.369</u>

El resumen de los costos de actividades ordinarias por el año 2016 y 2015 es el siguiente:

b) Costos de Actividades Ordinarias

	2016 M\$	2015 M\$
Costos de actividades ordinarias de construcción	(33.558.626)	(18.685.369)
Total	<u>(33.558.626)</u>	<u>(18.685.369)</u>

Nota 21 - Gastos de Administración

El detalle de los gastos de Administración por el año 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Gastos rechazados	(16.343)	(4.595)
Gastos por multas y sanciones (no deducibles)	(62.431)	(282.992)
Total	<u>(78.774)</u>	<u>(287.587)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
Nota 22 - Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros por el año 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Intereses de inversiones financieras	54.864	25.642
Intereses de cuentas por cobrar (Subsidios) a tasa efectiva	1.252.978	738.986
Total	<u>1.307.842</u>	<u>764.628</u>

Nota 23 - Costos Financieros

El detalle de los costos financieros por el año 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Intereses de pasivos financieros	(672.739)	(237.069)
Total	<u>(672.739)</u>	<u>(237.069)</u>

Nota 24 - Resultados por Unidad de Reajuste

El detalle de los resultados por unidad de reajuste por el año 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Reajuste impuesto por recuperar	23.834	23.529
Reajuste cuentas por cobrar a empresas relacionadas	103.081	171.668
Reajuste préstamos en UF	(861.954)	(516.048)
Reajuste cuentas por pagar a empresas relacionadas	(23.897)	(16.018)
Reajuste impuesto renta	(18)	(6)
Total	<u>(758.954)</u>	<u>(336.875)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 25 - Acuerdo de Concesión de Servicios**

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

Las Bases de Licitación, sus Circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Decreto con Fuerza de Ley N° 164 de 1991, contenido en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

Para ejecutar las obras a realizar durante la etapa de construcción, entre las que destacan la ampliación a segunda calzada entre Ovalle y Pan de Azúcar, incluyendo el sector de la cuesta Las Cardas; un enlace desnivelado en el cruce con la Ruta D-51 El Peñón - Andacollo; habilitación de retornos iluminados aproximadamente cada cinco kilómetros para garantizar la conectividad local; un by pass en el sector de Pan de Azúcar; una nueva conexión hacia La Serena por avenida Las Torres en Coquimbo; aceras, ciclo vía, obras de paisajismo y mejoramiento de los pavimentos en sector Pan de Azúcar; pasarela peatonal, calle local, aceras y paisajismo en el sector poblado de Recoleta; un cruce a desnivel en el sector de La Cantera y 6 nuevos puentes y un cruce a desnivel con la línea férrea necesarias para materializar la ampliación a segunda calzada entre Ovalle y Pan de Azúcar; y operar la Concesión de la Autopista, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, se constituyó una Sociedad de objeto único denominada Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. la cual efectuará la Administración general de las obras a través de su propia organización, apoyada por empresas consultoras, asesoras y contratistas para complementar las tareas de diseño y ejecución de los trabajos de construcción, mantenimiento y control de las operaciones.

De acuerdo a lo indicado en la letra a) del Artículo 10.3.1 de las Bases de Licitación la Sociedad Concesionaria pagará al Estado por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones, la suma de UF345.000 (trescientas cuarenta y cinco mil Unidades de Fomento) en dos cuotas anuales de UF172.500 (ciento setenta y dos mil quinientas Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá pagarse en el plazo máximo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. La segunda cuota deberá pagarse a más tardar un año después del pago de la primera cuota.

De acuerdo a lo indicado en la letra b) del Artículo 10.3.1 de las Bases de Licitación la Sociedad Concesionaria pagará al Estado por concepto de desembolsos y gastos que se originen con motivo de las expropiaciones de los terrenos adicionales a los definidos en los planos a que se refiere el numeral 5 del Artículo 2.1.3, la suma de UF100.000 (cien mil Unidades de Fomento).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 25 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 10.3.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá realizar, además, los siguientes pagos al Estado:

El Concesionario deberá pagar durante la Etapa de Construcción, por concepto de elaboración de estudios referenciales, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 2.1.3 de las Bases de Licitación, la suma de UF45.000 (cuarenta y cinco mil Unidades de Fomento) en tres cuotas iguales de UF15.000 (quince mil Unidades de Fomento) anuales y sucesivas pagaderas el último día hábil del mes de marzo de cada año. La primera cuota se pagará en el año calendario siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión.

El Concesionario deberá pagar durante la Etapa de Construcción definida en 2.5.1, por concepto de Administración y control del contrato de concesión, la suma de UF96.000 (noventa y seis mil Unidades de Fomento) en tres cuotas iguales de UF32.000 (treinta y dos mil Unidades de Fomento) anuales y sucesivas pagaderas el último día hábil del mes de marzo de cada año. La primera cuota se pagará en el año calendario siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión.

Durante la etapa de Explotación la suma a pagar por este concepto será de UF8.000 (ocho mil Unidades de Fomento) anuales y sucesivas pagaderas durante los quince primeros días del mes de marzo de cada año.

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10.3.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Estado durante toda la etapa de explotación, el costo anual de reducción de conectividad (CARC) definido en el Artículo 9.2.3.2.

El Concesionario deberá contratar los seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y por Catástrofe de acuerdo a lo señalado en los Artículos 5.4.2 y 5.4.3 de las Bases de Licitación, respectivamente, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 5.4.1 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos indicados en los Artículos 5.1.2 y 5.1.3 de las Bases de Licitación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5.9 y 5.10 de las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las Etapas de Construcción y Explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medio ambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Nota 25 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)**

La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, hasta el Término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en los Artículos 8.8 y 9 de las Bases de Licitación.

Cobrar tarifas a los usuarios de la vía concesionada por concepto de peaje por Derecho de Paso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10.1 de las Bases de Licitación. Se establece un Precio por peaje máximo, reajutable por IPC, más un incremento fijo anual.

Además el Contrato de Concesión contempla el pago de un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación inicial de los caminos objeto de la concesión. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 12 cuotas anuales que serán determinadas y pagadas por el Estado a la Sociedad Concesionaria según lo establecido en el Artículo 10.2.1 de las Bases de Licitación.

Los activos concesionados deben ser entregados al finalizar el período de concesión. Las mantenciones para efectos de la correcta operación serán efectuadas por la Sociedad Concesionaria, las cuales se planificarán de acuerdo al tráfico estimado.

La Concesión se extinguirá por la obtención del ingreso total máximo de la concesión; al cumplirse el plazo por el que se otorgó el acuerdo; por mutuo acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario; por decisión unilateral del Ministerio de Obras Públicas, o por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11.1 de las Bases de Licitación.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

Durante el período la Sociedad no ha efectuado cambios en los contratos con el Ministerio de Obras Públicas.

Nota 26 - Contingencias y Restricciones**a) Garantías****Garantías directas**

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad Concesionaria ha constituido a favor del MOP las siguientes boletas de garantía para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de construcción de la obra pública fiscal denominada concesión Ruta Cuarenta y Tres de la Región de Coquimbo, conforme lo dispone el Artículo 5.1.2 de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
Nota 26 - Contingencias y Restricciones (continuación)
a) Garantías (continuación)
Garantías directas (continuación)

Banco	N°	Monto UF	Inicio	Vencimiento
Corpbanca	168403	19.800	19.04.2016	19.12.2018
Corpbanca	168404	19.800	19.04.2016	19.12.2018
Corpbanca	168405	19.800	19.04.2016	19.12.2018
Corpbanca	168406	19.800	19.04.2016	19.12.2018
Corpbanca	168407	19.800	19.04.2016	19.12.2018
Corpbanca	168408	19.800	19.04.2016	19.12.2018
Corpbanca	168410	19.800	19.04.2016	19.12.2018
Corpbanca	168411	19.800	19.04.2016	19.12.2018
Corpbanca	168412	19.800	19.04.2016	19.12.2018
Corpbanca	168413	19.800	19.04.2016	19.12.2018
Total		198.000		

Banco	N°	Monto UF	Inicio	Vencimiento
Corpbanca	168414	21.800	19.04.2016	19.12.2018
Total		21.800		

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros no existen contingencias ni compromisos por garantías indirectas con terceros.

b) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la Empresa

El detalle de los juicios u otras acciones legales vigentes al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Juzgado	Ciudad	Rol	Materia	QLLETE/DDTE	QLLDO/DDO	Cuantía	Fecha Inicio	Seguros
Juzgado Policía Local	Ovalle. Ahora en 1° JPL Coquimbo	9533- 2014. Actual 4693- 2015	Querella Infracional y Demanda Civil de indemnización de perjuicios- Ley del Consumidor	Carlos Alberto Cortés Moya	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	\$14.180.000	17.11.2014	SI

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 26 - Contingencias y Restricciones (continuación)

c) Restricciones financieras

Garantías y restricciones del Contrato de Financiamiento suscrito entre Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y el acreedor financiero Corpbanca y Consorcio.

- Prenda especial de concesión de obra pública.
- Mandato irrevocable a Corpbanca para cobrar y percibir del Ministerio de Obras Públicas todos los pagos que éstos le efectúen con motivo de la Concesión.
- Mandato irrevocable a Corpbanca para cobrar y percibir del Ministerio de Obras Públicas los ingresos provenientes de la recuperación del Impuesto al Valor Agregado incurrido en el período de construcción de la obra concesionada, y para aplicar dichos fondos al pago o prepago de los créditos otorgados con cargo al Tramo Tres.
- Prenda sobre el total de las acciones emitidas por la Concesionaria.
- Endoso de pólizas de seguros a satisfacción de Corpbanca, pero sólo respecto de aquellas que no deban estar a nombre del Ministerio de Obras Públicas.
- Garantía Corporativa, que deberá constituir SACYR S.A. (ex Sacyr Valle hermoso S.A.). Esta garantía se alzará sólo una vez que se hubiere llevado a cabo la reprogramación obligatoria de los Préstamos Tramo Dos o el día 30 de mayo de 2017, lo que ocurra primero.
- Desembolsos Préstamos Tramos A y B: Razón de Endeudamiento y Capital no sea superior a 5 veces hasta la aportación total de los Fondos Propios.
- Reprogramación Préstamos Tramo Dos-B: Luego del tercer año desde la Puesta en Servicio Definitiva, para reprogramar la totalidad de estos préstamos, se deberá cumplir que Ratio de Cobertura Vida del Proyecto (RCVP) $\geq 1,1$ veces.
- Pagos Restringidos (pagos a los Accionistas: dividendos, pago de deuda subordinada, préstamos a los Accionistas, etc.). No se podrán realizar pagos restringidos durante la construcción. Durante la explotación se deberá cumplir lo siguiente:

Ratio de Cobertura Vida del Proyecto (RCVP) sea al menos 1,0 veces.

Ratio de Cobertura Servicio de la Deuda (RCSD) sea igual o superior a 1,1 veces.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros no aplica el cálculo de ninguno de los ratios anteriores, con lo cual la Sociedad está en cumplimiento de los indicadores financieros requeridos en el contrato de financiamiento.

d) Otras contingencias

No existen en la Sociedad otras contingencias que informar al 31 de diciembre de 2016.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
Nota 27 - Sanciones
a) De la Superintendencia de Valores y Seguros

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

b) Del Servicio de Impuestos Internos

El detalle de las multas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Formulario	Concepto	Monto Giro	Fecha Emisión Giro	Fecha de Pago
		M\$		
DJ 1884	Presentación fuera de plazo	7	23.03.2016	28.03.2016
DJ 1913	Presentación fuera de plazo	44	02.05.2016	29.12.2016

c) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Nota 28 - Medioambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medio ambiente.

Nota 29 - Inversión Desglosada en las Obras de Concesión

Con fecha 4 de diciembre de 2013 Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. y Sacyr Chile S.A. suscribieron un contrato de ingeniería y construcción para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo.

Como contraprestación por la ejecución de las obras establecidas en el contrato, Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. pagará a Sacyr Chile S.A. la cantidad de UF3.888.991. El precio establecido es por suma alzada o a precio fijo y cubre todas las obras que se entregarán o ejecutarán de conformidad al contrato.

La ejecución de las obras objeto del contrato se deberán desarrollar en los plazos máximos y exigencias establecidas en el Artículo 3.4 y 8.3 de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
Nota 29 - Inversión Desglosada en las Obras de Concesión (continuación)

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. la suma de UF 1.780.454,51 por los siguientes conceptos:

a) Obra Civil	UF	1.661.412,64
b) Proyecto Cambio de Servicios Conafe	UF	11.934,00
c) Proyecto Cambio de Servicios Pan de Azúcar	UF	3.298,30
d) Proyecto Cambio de Serv. y Canales APR Nueva Vida	UF	2.889,32
e) Proyecto Cambio de Serv. y Canales APR Las Cardas	UF	37.686,40
f) Proyecto Cambio de Serv. y Canales APR Las Barrancas	UF	45.704,77
g) Proyecto Ing. Definitiva (PIDB Cambio Serv, Conafe F-2)	UF	17.529,08
Total		1.780.454,51

La Sociedad también ha incorporado como parte del costo de la obra gastos por expropiaciones, estudios, seguros, control y administración del contrato, asesorías y otros costos indirectos relacionados con el avance de la obra. El detalle de la inversión reconocida en el Derecho por Cobrar no Corriente es el siguiente:

Concepto	2016 M\$	2015 M\$
Obra civil	48.753.914	19.704.157
Expropiaciones	8.519.377	8.127.197
Estudios	1.098.174	712.413
Control y administración del contrato	2.342.773	1.519.816
Seguros	534.191	363.969
Sistemas de peaje	513.996	621.070
Conservación de obras	508.624	425.258
Asesorías	2.993.098	1.182.990
Contrato Sistema Informático SICC	218.543	134.519
Intereses Financieros (Intangible) (1)	550.470	187.748
Otros costos	2.641.934	2.137.330
Total	68.675.094	35.116.467

(1) Corresponde a la porción de los intereses financieros activables como parte del Intangible, según lo señalado en la IFRIC 12.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Nota 30 - Hechos Posteriores

En reunión celebrada con fecha 30 de enero de 2017 el directorio ha aprobado los presentes estados financieros.

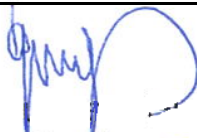
Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

3.4 Declaración de Responsabilidad

Los Directores y el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., que suscriben esta declaración se hacen responsables, bajo juramento, respecto de la verdad de la información proporcionada en la presente Memoria Anual de conformidad a la Norma de carácter general N°364 de 5 de mayo de 2014, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, a 27 de marzo de 2017

RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
23.721.449-8	Domingo Jiménez Ortega	Presidente Directorio	
6.379.639-5	Carlos Antonio Kattan Said	Director titular	
9.854.989-7	Cristian Sandoval Cataldo	Director titular	
5.546.791-9	Miguel Ignacio Guerrero Gutierrez	Director Titular	
7.810.349-3	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	Director Titular	
14.706.516-7	Luis Felipe García Morales	Gerente General	